

FECHA: 05/07/2016
EXPEDIENTE Nº: 635/2008
ID TÍTULO: 2500721

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias generales tienen un valor genérico para la mayoría de los Títulos, pero deben estar adaptadas al contexto específico del título propuesto. Esto no sucede con las competencias generales CG8 a CG24 reflejadas en la memoria. Se recomienda que para futuras revisiones del título se actualice este aspecto.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Asimismo se recomienda revisar los rangos en los sistemas de evaluación en algunas

materias ya que la suma cruzada de mínimos y máximos no permite alcanzar el 100%. Por ejemplo en “Contabilidad y Hacienda Pública”

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Los títulos de Grado, según lo establecido en el RD 861/2010, deben renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, contados a partir de la fecha de su verificación inicial. Este procedimiento se realiza a partir de la última versión de la memoria verificada, que debe estar mecanizada en la actual Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios, del Ministerio de Educación, que no existía cuando se verificaron los títulos de grado y los primeros títulos de máster, por lo que necesariamente hemos adaptado la memoria del Grado en Economía a los requerimientos de la nueva aplicación ministerial antes de solicitar la acreditación. Esta adaptación de las memorias se ajusta a la nueva estructura de la referida aplicación (especialmente el 3 -competencias del título-, el 5-fichas de materia/asignatura- y el 6 -personal académico-), pero respeta al máximo la información existente en la memoria verificada, pues es la que consta en la ANECA. La adaptación también incluye los cambios normativos que han ido sucediéndose en estos años y las modificaciones que en su momento han sugerido la ANECA o se hayan recogido en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Economía y Empresa. Entre otras, se incluyen las siguientes modificaciones: - Adaptaciones a normativas de aprobación posterior a la verificación del título y, en particular, a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010. - Modificaciones que dan respuesta a recomendaciones de ANECA sobre el título. - Modificaciones que dan respuesta a recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento y que se encuentran recogidas en las evidencias del SGC del centro. - Otros apartados de la solicitud y que se indican a continuación. En aquellos apartados de la solicitud en los que ha sido posible (adjuntos) las modificaciones han seguido el siguiente criterio: Se añade lo que está subrayado en verde y se elimina lo tachado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.2 – Créditos asociados al título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se especifican los valores de matrícula a tiempo completo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha incluido aquí sin modificación en su contenido los puntos 3.1.1 y 3.1.2 del bloque 3 de la antigua memoria verificada en 2 nuevos apartados, concretamente el punto 2.4 y 2.5. Debido a la estructura de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio es imposible introducir dicha información en el apartado 3 actual y como queremos que esa información permanezca en la memoria hemos decidido introducirla aquí.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

-Se han recodificado y explicado adecuadamente las competencias generales del título (CGX) y se han introducido nuevos párrafos. -Al unir las competencias generales y transversales, hemos eliminado algunas competencias (CGT3, CGT7 y CGT12) que aparecían en ambas categorías para evitar duplicidades.

3.3 - Competencias específicas

Se han recodificado y explicado adecuadamente las competencias específicas del título (CEX) y se han introducido aclaraciones. -Se ha eliminado la competencia antigua CET27 por estar relacionada con la CG6, para evitar repeticiones. Se ha eliminado el antiguo epígrafe 3.2

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Las referencias al SAOP se cambia por el ADYV (Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado)

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No se modifican los requisitos de acceso y admisión pero si se actualiza este apartado al

incluir entre otra información el calendario de implantación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. También se incluye la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se han incluido diferentes enlaces a tablas en relación con el reconocimiento de créditos. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1.1 Descripción de las materias: Se crea este apartado como introducción de la descripción de las materias que se realiza en profundidad en el apartado 5.5. Se indica aquí las distintas modalidades del trabajo autónomo. 5.1.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se traslada a este apartado la información contenida en el antiguo apartado 5.2 y se incluye enlace sobre la normativa de movilidad. 5.1.3. Mecanismos de coordinación docente: Se añade este apartado que amplía la información sobre los mecanismos de coordinación y se actualiza la información del Sistema de Garantía de Calidad.

5.2 - Actividades formativas

Se definen las actividades formativas que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

5.3 - Metodologías docentes

Se definen las metodologías docentes que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se definen los sistemas de evaluación que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Sustituye al apartado antiguo 5.3. En esta sección se han adaptado todas las fichas de las materias al nuevo formato establecido teniendo en cuenta las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación definidos previamente.

6.1 – Profesorado

6.1.1. Profesorado necesario y disponible: se introduce una nueva tabla que contiene la información referente al profesorado vinculado al Grado en Economía durante el curso 2013-14. 6.1.2 Justificación de adecuación de los recursos humanos disponibles. Contiene la información del anterior 6.2.1.

6.2 - Otros recursos humanos

Contiene la información del 6.1.2 anterior. Se ha actualizado la información sobre el personal de apoyo disponible. Se actualiza la información referente a los criterios de igualdad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles: se ha actualizado la información contenida en este apartado. 7.1.2. Mecanismos de actualización de materiales y servicios: se ha actualizado la información contenida en este apartado. 7.1.3. Listado de empresas con las que existe convenio para la realización de prácticas: se ha incluido el listado de empresas con convenio. Se actualizan enlaces.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha mejorado y ampliado la redacción de este apartado. Las previsiones sobre los valores de la TG, TA, TE no varían.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye en la enlace al SGC de la facultad de economía y empresa

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se han eliminado los enlaces a páginas web que ya no existen y se han incorporado los enlaces a las tablas de adaptación de las distintas licenciaturas a los nuevos planes de estudios.

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos de la decana de la facultad de economía y empresa.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos de la decana de la facultad de economía y empresa.

Madrid, a 05/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo